



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## ANEXO TECNICO N° 3 Categoría GUERRERO

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del Karting de Pista en general el siguiente cambio reglamentario:

### CUBIERTAS :

EL PARRAFO DEL REGLAMENTO 2018 QUE HABLA DE LO MISMO EN EL ITEM CUBIERTAS SERA REEMPLAZADO POR EL SIGUIENTE

\*En caso de rotura o pinchaduras, se repararan o se cambiaran por gomas usadas con un desgaste similar a la reemplazada, de las que posea el piloto en el stock de gomas usadas. En caso de cambio de gomas en cualquier fecha, pérdida o extravío de estas, el piloto tendrá que colocar un juego nuevo, debiendo penalizar con 10 Kg de carga independiente, de los que ya tenga acumulado por performance, y no podrá descargarlos hasta finalizado el campeonato, también penalizara largando del último lugar de la grilla de la primer serie de la fecha en la que se colocan las gomas nuevas.

Mendoza 13 de Setiembre de 2018